



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2017 al amparo del artículo 32.1.a) y b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018061472)*

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa sin convocatoria previa cuando, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En consonancia con lo expuesto, el artículo 32.1.a) y b) de la citada ley, contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos en que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del receptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 euros; así como aquellos en los que el receptor sea una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las Corporaciones Locales y a la Comunidad Autónoma. La concesión de estas subvenciones se efectuará previa solicitud del/los interesado/s y se instrumentará mediante resolución o convenio.

Por su parte, el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Igualmente, atendiendo a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Por el artículo primero, del Decreto del Presidente 21/2017, de 30 de octubre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se crea la Consejería de Cultura e Igualdad.

En cumplimiento de este mandato y en ejercicio de las competencias por Resolución de 10 de enero de 2018 (DOE núm. 17, de 24 de enero),

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura en el año 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 32.1



apartados a) y b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se detallan en el anexo adjunto, con expresión de los beneficiarios, programa y crédito presupuestario, finalidad y cuantía concedida.

Mérida, 4 de junio de 2018.

La Consejera de Cultura e Igualdad  
(PD Resolución de 10/01/18,  
DOE n.º 17, de 24/01/18),  
La Secretaria General,  
INÉS CARRERAS GONZÁLEZ

**ANEXO**

## SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA 2017

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ PROYECTO</b>	<b>CUANTÍA</b>
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	MEJORA SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA	02.06.272B.762.00 200217003000200	85.000,00 €
DIPUTACIÓN DE CÁCERES	MEJORA SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA	02.06.272B.762.00 200217003000200	85.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	RESTAURACIÓN ALCAZABA	02. 06 272A 48900 2008 17 002 005	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVA	13.05.274A.760.00 200517004002000	4.932,00 €
AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO	CERRAMIENTO PABELLON POLIDEPORTIVO	13.05.274A.760.00 200517004002000	60.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA	REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA Y CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS	13.05.274A.760.00 200517004002000	40.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CORIA	PROYECTO EJECUÓN PABELLÓN MULTIUSOS	13.05.274A.760.00 201613005000700	50.000,00 €



<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ PROYECTO</b>	<b>CUANTÍA</b>
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL	13.05.274A.760.00 200517004002000	200.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR	ADAPTACIÓN LOCAL PARA GIMNASIO	13.05.274A.760.00 200517004002000	37.306,67 €
AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	13.05.274A.760.00 200517004002000	21.659,00 €
AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	CONSTRUCCION GIMNASIO	13.05.274A.760.00 200517004002000	50.000.00 €
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS	ADECUACION PISTA POLIDEPORTIVA Y PISTA DE PETANCA	13.05.274A.760.00 200517004002000	30.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA	AQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	13.05.274A.760.00 200517004002000	16.884,34 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL	13.05.274A.760.00 200517004002000	100.000,00 €

